

**ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA PARA LA REFORMA DE PISCINA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE FUENTENUEVA (GRANADA).
CONTR/2023/1094544. TMG6084OAT0-50000025057.**

<i>Fecha de actualización</i>	<i>11 de diciembre de 2023</i>
CONSULTA	OBSERVACIONES
<p>Hemos detectado una incoherencia en lo que al número de páginas de la memoria técnica se refiere. Por tanto, necesitamos que nos indiquen cual de los criterios es el correcto:</p> <ul style="list-style-type: none">- En la página 65 del PCAP (Cláusula 8 del cuadro resumen), se indica que el apartado <i>2.Programación</i> deberá limitarse a una extensión máxima de 10 páginas.- En la página 89 del PCAP (ANEXO X), por el contrario, refiere que el apartado <i>2.Programación</i> deberá limitarse a una extensión máxima de 15 páginas a dos caras.	<p>La programación debe limitarse a una extensión máxima de 10 páginas a una cara. Y sí puede incluirse el formato DIN A3.</p>
<p>Necesitaríamos que nos concreten si las 30 páginas del apartado <i>1. Metodología y grado de conocimiento</i> son a una cara o dos y si es posible el uso de formatos A3.</p>	<p>Las páginas del apartado deben presentarse a una cara y sí, el formato DIN A3 es válido.</p>